

Expediente: 511/25

Carátula: **BARACAT MARIEL EMILSE C/ CASTILLO GUSTAVO ARIEL S/ CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **02/04/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23049990839 - *BARACAT, Mariel Emilse-ACTOR*

90000000000 - *CASTILLO, GUSTAVO ARIEL-DEMANDADO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 511/25



H20461534816

JUICIO: BARACAT MARIEL EMILSE c/ CASTILLO GUSTAVO ARIEL s/ CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. EXPTE. N° 511/25

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I

CONCEPCIÓN, 01 de Abril de 2026.

I.- Previo a resolver la medida cautelar solicitada, practíquese inspección ocular en el inmueble de litis. II.- A tal fin, líbrese mandamiento al Juzgado de Paz de Rumi Punco, a fin de que se constituya en el inmueble ubicado en *la localidad de Rumi Punco, sobre Ruta Nacional N°38, identificado bajo Padrón Catastral N° 94.050, registrado en el Registro Inmobiliario bajo Matrícula G-3605 que cuenta con 137 Has, con 3.691 mts.2, y cuyos linderos son: Norte, Suc Maria Albina Ibertis y ots.; Sud, Fabian Vergara, Este, el rio San Francisco y al Oeste, Ruta Nacional N° 38*, y constate lo siguiente: estado del inmueble, ocupantes si los hubiere, carácter de la ocupación, tipo de cultivo, existencia de yuyos y malezas, alambrado perimetral, estado del camino de ingreso y salidas, y cualquier otro dato de interés. Asimismo, deberá practicar una información sumaria vecinal tendiente a averiguar quién explota y/o administra el inmueble de litis. Se habilita el auxilio de la fuerza pública en caso necesario. III.- Se fija fecha para la realización de la medida el día **10.04.2026 a horas 10:00** (Art 400 CPCCT).

Actuación firmada en fecha 01/04/2026

Certificado digital:

CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.